MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN . Nº.10388 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE LA VIA DE LA EXCEPCION DEL ID NRO. 371097 QUE GUARDARA RELACION CON LA REFACCION DEL CENTRO CULTURAL PARA SER UTILIZADO COMO JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 29 de Octubre 2019.-

VISTO: La Nota DNC Nº. 21778 emitido por la DNCP, por la recomiendan efectuar una aclaración al Dictamen de excepción remitido por la UOC, por la cual justifica el llamado a efectuar por la vía de la Excepción, avalados en el Decreto 5174m Inc. g) URGENCIA IMPOSTERGABLE, de la Ley 2051/03, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 58/2018 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.019.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2019.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: Atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en el articulo 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", el Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones.----------

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el dictamen complementario para el proceso de la vía de la excepción del ID Nro.. 371097 que guardara relación con la refacción del centro cultural para ser utilizado como Juzgados de primera Instancia.----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal.----------

Abog. Martha Benitez Dure
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvan
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara